

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 3 |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |

PV- COM - DOC - 004

Revisión: 00

Fecha: 13 - 06 - 2023

Página 0 de 8

# PLAN TUTELA GRUPOS EMERGENTES

| CONTROL DE CAMBIOS |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--------------------|----------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Fecha              | Revisión | Modificaciones         |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 13/06/23           | 00       | Creación del documento |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                    |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                    |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                    |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                    |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                    |          |                        |  |  |  |  |  |  |  |  |



# PLAN DE TUTELA DE GRUPOS EMERGENTES

**PV- COM - DOC - 004** Revisión: 00

Fecha: 13 - 06 - 2023

Página 1 de 8



# PLAN DE TUTELA DE GRUPOS EMERGENTES

PV- COM - DOC - 004

Revisión: 00

Fecha: 13 - 06 - 2023

Página 2 de 8

| ÍNDICE                                 |   |
|----------------------------------------|---|
| 1 OBJETIVOS                            | 3 |
| 2 ANTECEDENTES                         | 3 |
| 3 PROGRAMA DE GRUPOS IISPV             | 4 |
| 4 ACCIONES DE TUTELA GRUPOS EMERGENTES | 5 |
| 6 PRESUPUESTO                          | 6 |
| 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL       | 6 |
|                                        |   |

| IISPV 9                                     | P                   | LAN DE TUTELA DE | <b>GRUPOS EMERGENTES</b> |               |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|---------------|
| D'INVESTIGACIÓ<br>SANITÀRIA<br>PERE VIRGILI | PV- COM - DOC - 004 | Revisión: 00     | Fecha: 13 - 06 - 2023    | Página 3 de 8 |

#### 1. OBJETIVOS

La estructura en áreas y grupos de investigación del Instituto incluye un conjunto de grupos denominados emergentes con potencial de futuro que aseguran la continuidad de la investigación en el Instituto y el futuro relevo generacional de los grupos consolidados.

El Instituto ha elaborado un Plan de Tutela para estos grupos emergentes para acompañarlos en esta etapa y con el fin de que puedan llegar a consolidarse.

Con el apoyo a los grupos emergentes el Instituto consigue:

- 1. Aumentar la calidad de la investigación puesto que los grupos emergentes pasarán a consolidados
- 2. Nuevas incorporaciones de personal investigador
- 3. Favorecer el desarrollo profesional de los investigadores de los grupos emergentes
- 4. Incrementar la masa crítica investigadora del Instituto
- 5. Favorecer la colaboración entre los grupos emergentes y otros grupos del propio Instituto o externos
- 6. Aumentar la visibilidad del Instituto a través de las actividades de los propios grupos emergentes

## 2. ANTECEDENTES

En los últimos años se han desarrollado diferentes actuaciones para favorecer la incorporación de grupos emergentes y ayudarles en su desarrollo. En la siguiente tabla se muestran los programas a través de los cuales el Instituto ha captado talento en los últimos años:



# PLAN DE TUTELA DE GRUPOS EMERGENTES

**PV- COM - DOC - 004** Revisión: 00

ón: 00 | Fecha

Fecha: 13 - 06 - 2023 Pá

Página 4 de 8

| Programa                        | Research profile |
|---------------------------------|------------------|
| Miguel Servet II                | R4               |
| Ramon y Cajal                   | R3-R4            |
| Miguel Servet                   | R3               |
| Juan de la Cierva incorporación | R2               |
| Juan de la Cierva formación     | R2               |
| Sara Borrell                    | R2               |
| Río Hortega                     | R2               |
| Peris                           | R2               |
| Investigo                       | R2               |
| MSCA                            | R2               |
| Predoctorales                   | R1               |

### 3. DEFEINICIÓN DE GRUPO EMERGENTE

Según el **Programa de grupos** del Instituto aprobado por el Patronato, en reunión del año 2016, se define grupo emergente como:

- Grupos estructurados alrededor de un Investigador adscrito que trabaja sobre un tema determinado, circunstancia que se puede acreditar por tener publicaciones, ayudas y proyectos de forma conjunta.
- El grupo puede estar formado por uno o más investigadores adscritos.
- El responsable de grupo debe tener una trayectoria científica estable y continuada de duración superior a tres años.
- El responsable de grupo debe haber realizado un mínimo de dos publicaciones científicas anuales durante los últimos 3 años.
- El responsable del grupo debe tener capacidad demostrada para la obtención de recursos públicos o privados para la investigación.
- El grupo no debe tener más de 10 años de trayectoria científica

| <b>IISP</b>                                         | V 9 | P                   | LAN DE TUTELA DE | GRUPOS EMERGENTES     | :             |
|-----------------------------------------------------|-----|---------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| INSTITUT<br>D'INVESTIGA<br>SANITÀRIA<br>PERE VIRGIL |     | PV- COM - DOC - 004 | Revisión: 00     | Fecha: 13 - 06 - 2023 | Página 5 de 8 |

Se adjunta como anexo 1 el Programa de Grupos de Investigación del IISPV

## 4-. ACCIONES DE TUTELA GRUPOS EMERGENTES

Para el apoyo y desarrollo de los grupos emergentes, se definen para ser implementadas en función de la disponibilidad de recursos del Instituto las siguientes acciones:

- 1. Soporte en la cofinanciación para la incorporación de personal investigador y/o técnico a través de convocatorias competitivas de programas de personal (Juan de la Cierva, Sara Borrell, predoctorales, etc.) asumiendo a través de fondos estructurales el pago de la cuota empresarial (un/a candidato/a por grupo como máximo)
- 2. Establecer un factor de corrección positivo para los grupos emergentes en la priorización de los grupos en las convocatorias competitivas con límite de plazas o propuestas a presentar.
- 3. Soporte en la elaboración de documentos científicos y tesis doctorales. (reducción del 50% de los costes de las plataformas de apoyo de estadística y bioinformática)
- 4. Promoción de estancias de corta duración en otros centros para la incorporación y adquisición de nuevo conocimiento Se incentivará la solicitud de financiación de convocatorias públicas o privadas para la movilidad.
- 5. Soporte en la financiación para la asistencia del retreat anual del Instituto o de otras actividades de formación. En el caso de plazas limitadas, el personal investigador de grupos emergentes tendrá prioridad de acceso.
- 6. Acceso al Plan de formación del Instituto con formación específica para personal investigador de grupos emergentes.
- 7. Facilitar e incentivar la incorporación del personal del grupo a comisiones y comités participativos del Instituto.
- 8. Facilitar el acceso a las plataformas transversales del Instituto de estadística y bioinformática.
- 9. Asesoría, tutela y mentoring al menos una vez al año durante la etapa como grupo emergente con miembros del CAD y SAB. Se asignará un mentor al IP del grupo por parte del CAD o SAB que será el encargado de ejercer las tareas de tutelaje y valorar la evolución del grupo hasta conseguir ser grupo consolidado del Instituto.

| IISPV R                                     | Р                   | LAN DE TUTELA DE | <b>GRUPOS EMERGENTES</b> |               |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------|--------------------------|---------------|
| D'INVESTIGACIÓ<br>SANITÀRIA<br>PERE VIRGILI | PV- COM - DOC - 004 | Revisión: 00     | Fecha: 13 - 06 - 2023    | Página 6 de 8 |

## 5-. PRESUPUESTO

El presupuesto destinado a este plan se aprobará anualmente por la Dirección del Instituto y el Patronato, según las disponibilidades financieras del Instituto. Se priorizarán las acciones destinadas a la contratación de personal y formación

# 6-. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL

La responsabilidad del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Tutela a grupos emergentes es la Dirección del Instituto.

Para evaluar, anualmente, el grado de implantación y de satisfacción entre los destinatarios del Plan se definen los siguientes indicadores:

- Nº de grupos de investigación emergentes en el Instituto.
- Nº de incorporaciones o bajas de grupos emergentes en el Instituto
- Nº de grupos emergentes que pasan a ser consolidados
- Nº de actividades formativas dirigidas a grupos emergentes
- Nº de nuevos investigadores incorporados al Instituto
- Encuesta de satisfacción entre los grupos emergentes

Anualmente la Dirección, juntamente con los/las responsables de las áreas estratégicas del Instituto seguirán y evaluarán la actividad de los grupos de investigación emergentes. Este seguimiento tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

- Publicaciones del grupo indicando la posición del jefe de grupo y/o miembros del equipo
- Calidad de las publicaciones científicas no solo en términos numéricos cuantitativos (cuartil/decil) si no también en impacto cualitativo del área correspondiente según criterios DORA (https://sfdora.org/read/). Este punto será acreditado por el tutor/mentor del grupo
- Proyectos financiados por agencias competitivas
- Participación en ensayos clínicos y contratos con la industria

| IISPV 9                                     | P                   | LAN DE TUTELA DE | GRUPOS EMERGENTES     |               |
|---------------------------------------------|---------------------|------------------|-----------------------|---------------|
| D'INVESTIGACIÓ<br>SANITÀRIA<br>PERE VIRGILI | PV- COM - DOC - 004 | Revisión: 00     | Fecha: 13 - 06 - 2023 | Página 7 de 8 |

- Ponencias y comunicaciones a congresos
- Tesis doctorales dirigidas
- Dirección de trabajos de fin de grado o trabajos de fin de máster
- Capacidad de obtención de RRHH competitivos
- Transferencia del conocimiento conseguida: patentes, licencias, royalties, propiedad intelectual, etc.
- Colaboración con otros grupos de investigación del Instituto, nacionales e internacionales.
- Participación en los órganos de gestión del Instituto
- Participación en las actividades formativas (seminarios, cursos, etc) y divulgativas organizadas por el Instituto